

RESOLUCIÓN
Nº 63 /96

EXPEDIENTE Nº 28.027/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.52 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, /9 de enero de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad, con excepción del importe de \$ 35,10 correspondientes a gastos de refrigerio (comprobantes de fs. 3, 6 y 8 parcial).

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI